



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Expediente 142/2012

ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE A

En la ciudad de Granada, a veintinueve de noviembre de dos mil doce, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de *calificar la documentación incluida en el sobre A* y aportada por los licitadores para tomar parte en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de ayuda a domicilio*, con presupuesto total de **12.981.797 €** y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 08/11/2012.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora adjunta, y Don Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, RRII, y Patrimonio, Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefa de Sección de Contratación, Doña Araceli Luque Torres, Responsable administrativo de Patrimonio y Doña M^a del Mar Rodríguez Domingo, funcionaria de Intervención.

Por el Sr. Presidente, se pone de manifiesto **la calificación de la documentación** general contenida en el **sobre A)**, “**Capacidad para contratar**”, cuyo resultado es el siguiente:

1^a VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L	Documentación correcta	Presenta: - Escritura de constitución, de aumento de capital, de modificación de objeto social - Escritura de poder bastanteada - CIF de la Sociedad y DNI de su representante. - Declaración responsable y acta de manifestaciones. - Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.
--	-------------------------------	---



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

		<ul style="list-style-type: none">- Acredita solvencia económica- Acredita solvencia técnica- Declaración sobre personal contratado con discapacidad, sin acreditación.- Declaración sobre pertenencia a grupo empresarial.- Compromiso de adscripción de medios.
2ª CLECE, S.A	Falta: <ul style="list-style-type: none">- Bastanteo, efectuado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada de la escritura de poder aportada.- A los efectos de acreditar la solvencia técnica deberá aportar la acreditación que le habilita como <i>Entidad Prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio</i>	Presenta: <ul style="list-style-type: none">- Testimonio notarial comprensivo de diversos documentos (escritura de constitución, modificaciones posteriores y estatutos de la sociedad)- CIF de la Sociedad y DNI de su representante- Escritura de poder, acompañada del bastanteo de otra escritura- Declaración responsable- Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Acredita solvencia económica- Informe Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, relativo a que la licitadora supera el 2% de reserva de contratación a favor de trabajadores.- Compromiso de adscripción de medios- Declaración de grupo empresarial

A la vista de la calificación efectuada **la Mesa propone requerir** a los licitadores para que, en el plazo de tres días hábiles, procedan a la subsanación de los defectos detectados.

A las trece horas y diez minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual
YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE

